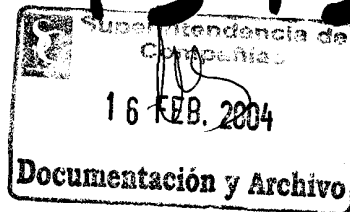


20-11-04



CEVALLOS - IZQUIERDO
ABOGADOS



Quito, 16 de Febrero de 2004

Señor Economista
Fabián Albuja Cháves
Superintendente de Compañías
En su despacho.-

USD 0,04

David
18-02-04
18:30

50421

**REF: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"CONFECCIONES JHAMTEX CIA. LTDA."**

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente, se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones otorgada por el señor, Jaime Humberto Alarcón Morlás y otros, a favor de los menores Diego Francisco y Francisca Alarcón Carrera, debidamente representados por su padre el señor Diego Patricio Alarcón Vergara, para los fines legales correspondientes. Dicha escritura pública ha sido debidamente marginada en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, en fecha 10 de Febrero de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Febrero de 2004.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Dr. Jorge Cevallos Carrera
Mat. 5864 C.A.P.

Revisado y actualizado

19-02-2004

pm

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

SR. JAIME HUMBERTO ALARCÓN MORLAÉS Y SRA.

SRA. VERONICA DE LA DOLOROSA ALARCÓN VERGARA Y CONYUGE

A FAVOR DE:

MENDRES: DIEGO FRANCISCO Y FRANCISCA ALARCÓN CARRERA

CUANTIA: \$. 12,00

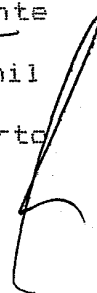
epc

Di 3 Copias.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, MIERCOLES CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, ante mí DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparecen: por una parte el señor JAIME HUMBERTO ALARCÓN MORLAÉS, conjuntamente con su cónyuge la Señora Gloria Susana Vergara Jaramillo; la señora VERÓNICA DE LA DOLOROSA ALARCÓN VERGARA conjuntamente con su cónyuge el señor Mario Roberto Maldonado Fuchs, todos ellos por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES; y por otra parte los menores de edad: DIEGO FRANCISCO ALARCÓN CARRERA y FRANCISCA ALARCÓN CARRERA, debidamente representados por su padre el señor DIEGO PATRICIO ALARCÓN VERGARA,



calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste una Cesión de Participaciones de la Compañía CONFECCIONES JHAMTEX CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte el señor JAIME HUMBERTO ALARCÓN MORLÁN, conjuntamente con su cónyuge la Señora Gloria Susana Vergara Jaramillo; así también la señora VERÓNICA DE LA DOLOROSA ALARCÓN VERGARA conjuntamente con su cónyuge el señor Mario Roberto Maldonado Fuchs, todos ellos por sus propios y personales derechos, mayores de edad, plenamente capaces para obligarse y contratar en calidad de CEDENTES; y por otra parte los menores de edad: DIEGO FRANCISCO ALARCÓN CARRERA y FRANCISCA ALARCÓN CARRERA, debidamente representados por su padre el señor DIEGO PATRICIO ALARCÓN VERGARA, en calidad de CESIONARIOS. Todos los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía CONFECCIONES JHAMTEX CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública, otorgada el doce (12) de julio de mil novecientos noventa y uno (1991) ante el Doctor Roberto



NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el nueve (9) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991); b) Mediante escritura pública de fecha veinte (20) de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999), otorgada ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el seis (6) de julio del mismo año, se realizó una cesión de participaciones y la consecuente reforma a los estatutos sociales de la Compañía; c) La Junta General Universal de Socios, celebrada el dos (2) de febrero de dos mil cuatro (2004), resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones sociales, de propiedad de los señores Jaime Humberto Alarcón Morlás y Verónica de la Dolorosa Alarcón Vergara, a favor de los menores: Diego Francisco Alarcón Carrera y Francisca Alarcón Carrera, respectivamente.- CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.- Del Acta de la Junta General Universal de Socios, celebrada el dos (2) de febrero de dos mil cuatro (2004), se desprende que la Compañía aprobó la cesión de trescientas (300) participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$0.04) cada una, por un valor de DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$12.00) de propiedad del Señor del señor Jaime Humberto Alarcón Morlás y la señora Verónica de la Dolorosa Alarcón Vergara a favor de los menores Diego Francisco Alarcón Carrera y Francisca Alarcón Carrera, conforme al siguiente detalle:-----



CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACION	VALOR
Jaime Alarcón Morlós	Diego F. Alarcón Carrera	150	\$ 6.00
Verónica Alarcón Vergara	Francisca Alarcón Carrera	150	\$ 6.00
TOTAL		300	\$ 12.00

CLÁUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En virtud de esta transferencia, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:-----

NOMBRE DE LOS SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	NACIONALIDAD
Diego F. Alarcón Vergara	17.700	\$ 0.04 c/u	USD 708.00	Ecuatoriana
Diego F. Alarcón Carrera	150	\$ 0,04 c/u	USD 6.00	Ecuatoriana
Francisca Alarcón Carrera	150	\$ 0,04 c/u	USD 6.00	Ecuatoriana
TOTAL	18.000		USD 720.00	

CLÁUSULA QUINTA: En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificado de los Cedentes y se emitirán los nuevos certificados que correspondan.- CLÁUSULA SEXTA:

Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía CONFECCIONES JHAMTEX CIA. LTDA., la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación y emisión de los nuevos certificados a favor de los Cesionarios, serán de su cuenta.

CLÁUSULA OCTAVA: Se acompaña como documentos habilitantes, el Acta de Junta Universal de Socios, de fecha dos (2) de febrero de dos mil cuatro (2004), en la que se aprobó por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor de los Cesionarios y la certificación otorgada por el

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

Gerente General de la Compañía.- Usted Señor Notario, sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.-
HASTA AQUÍ LA MINUTA. Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por la Doctora Vanessa Izquierdo Duncan, Abogada con matrícula profesional número cinco mil trescientos trece del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el NOTARIO en unidad de acto se ratifican y firman conmigo., de todo lo cual doy fe.-

J. P. Alarcón

SR. JAIME HUMBERTO ALARCÓN MORLÁN

C.C. 17.0197846.5

Susana V de Alarcón

SRA. GLORIA SUSANA VERGARA JARAMILLO

C.C. 170197941-9

Verónica Alarcón

SRA. VERÓNICA DE LA DOLOROSA ALARCÓN VERGARA

C.C. 170651421-1

Mario Roberto Maldonado Fuchs

SR. MARIO ROBERTO MALDONADO FUCHS

C.C. 170439885-6

Diego Alarcón

SR. DIEGO PATRICIO ALARCÓN VERGARA

C.C. 170646838-4

[Large signature of the Notary Public]



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CONFECCIONES JHAMTEX CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004), siendo las 17h00 horas, en las oficinas de la empresa, ubicadas en la calle José Andrade No. 120 y Juan de Selis, a la altura de la Panamericana Norte Km 7 ½ de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se reúnen los siguientes personas:

- **Diego Patricio Alarcón Vergara**, por sus propios y personales derechos y en representación de diecisiete mil setecientos (17,700) participaciones sociales, de cero punto cero cuatro (0.04) centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; así como también en su calidad de Gerente General;
- **Jaime Humberto Alarcón Morlás**, por sus propios y personales derechos y en representación de ciento cincuenta (150) participaciones sociales, de cero punto cero cuatro (0.04) centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y en calidad de Presidente de la compañía; y,
- **Verónica de la Dolorosa Alarcón Vergara**, por sus propios y personales derechos y en representación de ciento cincuenta (150) participaciones sociales, de cero punto cero cuatro (0.04) centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una;

Preside la sesión, el señor Jaime Alarcón Morlás y actúa como Secretario el infrascrito Gerente General, señor Diego Alarcón Vergara.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General con el carácter de Universal, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión, para tratar el único punto del orden del día, que es el siguiente:

1. Cesión de participaciones sociales y admisión de nuevos socios.

Se acepta por unanimidad el único punto del orden del día propuesto. Se procede de inmediato a tratarlo y el desarrollo de la sesión es como sigue:

Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía, quien manifiesta que ha mantenido conversaciones con todos los socios, tendientes a buscar la cesión de las participaciones de los de los señores Jaime Alarcón Morlás y Verónica Alarcón Vergara a favor de los menores Diego Francisco Alarcón Carrera y Francisca Alarcón Carrera, respectivamente. Los socios asistentes consideran apropiada la negociación de las participaciones y deciden cederlas a favor de los de los referidos menores debidamente representados por su padre el señor Diego Patricio Alarcón Vergara, también Gerente General de la compañía, por así convenir sus legítimos intereses, obviamente previa la correspondiente autorización de la Junta, la que constará del certificado que para el efecto emita el Gerente General.

Toma la palabra el Señor Jaime Humberto Alarcón Morlás, quien da a conocer a todos los socios su deseo de ceder ciento cincuenta (150) participaciones a favor del menor Diego Francisco Alarcón Carrera por el valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$0,04) cada una, que representa un capital social de Seis Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$6,00), previo el ofrecimiento de las mismas a los actuales socios de la compañía.

A continuación toma la palabra la señora Verónica de la Dolorosa Alarcón Vergara quien da a conocer a todos los socios su deseo de ceder ciento cincuenta (150) participaciones sociales a favor de la menor Francisca Alarcón Carrera, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$0.04), que en total representa un capital

social de Seis Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$6), lo que se hace previo el ofrecimiento de las mismas a los actuales socios de la compañía.

Por su parte y una vez aceptada la cesión, el socio restante, esto es el señor Diego Alarcón Vergara, acepta de manera expresa la inclusión de sus hijos como nuevos socios de la compañía.

Los socios luego de breves deliberaciones aceptan de forma unánime que se efectúen las cesiones de participaciones propuestas por los señores Jaime Alarcón Morlás a favor del menor Diego Francisco Alarcón Carrera y de Verónica de la Dolorosa Alarcón Vergara a favor de la menor Francisca Alarcón Carrera

En virtud de la presente cesión, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	NACIONALIDAD
Diego P. Alarcón Vergara	17,700	\$0,04 c/u	\$ 708.00	Ecuatoriana
Diego F. Alarcón Carrera	150	\$0,04 c/u	\$ 6.00	Ecuatoriana
Francisca Alarcón Carrera	150	\$0,04 c/u	\$ 6.00	Ecuatoriana
TOTAL	18,000	\$0,04 c/u	\$ 720.00	

Los socios en forma unánime deciden aprobar la cesión de participaciones antes expuesta, sin realizar observación alguna.

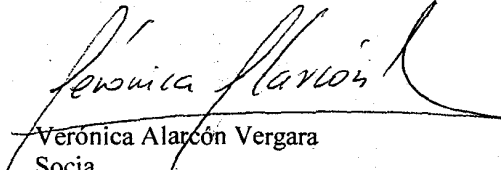
La Junta autoriza al señor Gerente General, para que en su calidad de Representante Legal de la compañía otorgue la escritura correspondiente a fin de instrumentar lo resuelto en la sesión, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

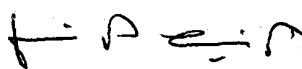
No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

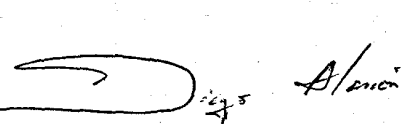
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios y sin modificaciones.

Se levanta la sesión, siendo las 18h15.

Para constancia de lo acordado, firman todos los socios en unidad de acto.


Verónica Alarcón Vergara
Socia


Jaime Alarcón Morlás
Socio / Presidente Junta


Diego Patricio Alarcón Vergara
Socio / Secretario Junta



CERTIFICACIÓN

La Junta General Universal de Socios de la Compañía CONFECCIONES JHAMTEX CIA. LTDA., de fecha 2 de febrero de 2004, autorizó en forma unánime la cesión de participaciones por la cantidad de DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$12.00), correspondientes a trescientas (300) participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$0.04) cada una, de propiedad de los señores Jaime Humberto Alarcón Morlás y Verónica de la Dolorosa Alarcón Vergara, a favor de los menores Diego Francisco Alarcón Carrera y Francisca Alarcón Carrera, respectivamente, conforme el siguiente detalle:

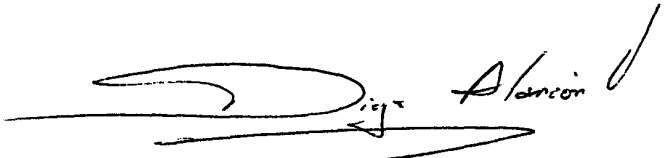
CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR
Jaime Alarcón Morlás	Diego F. Alarcón Carrera	150	\$ 6.00
Verónica Alarcón Vergara	Francisca Alarcón Carrera	150	\$ 6.00
TOTAL		300	\$12.00

Los cedentes y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	NACIONALIDAD
Diego P. Alarcón Vergara	17.700	\$ 0.04 c/u	USD 708.00	Ecuatoriana
Diego F. Alarcón Carrera	150	\$0,04 c/u	USD 6.00	Ecuatoriana
Francisca Alarcón Carrera	150	\$0,04 c/u	USD 6.00	Ecuatoriana
TOTAL	18.000		\$ 720.00	

Atentamente,


p. CONFECCIONES JHAMTEX CIA. LTDA.
Diego Patricio Alarcón Vergara
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 170646838-4

ALARCON VERGARA DIEGO PATRICIO

22 SEPTIEMBRE 1964

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

015-1 0012 11170

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 1964

Diego Alarcon

PRIMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V47777241

CASADO **HELENA DEL CARMEN CARRENA Q**

SUPERIOR **EMPLEADO**

JAIHE ALARCON

SUSANA VERGARA

QUITO **19/05/200**

19/05/2012

0589955

[Signature]

PRIMA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

39 - 0007 1706468384

ALARCON VERGARA DIEGO PATRICIO

QUITO

PICHINCHA

PROVINCIA

RENAZCAZAR

PARROQUIA

PRIMA DEL CEDULADO

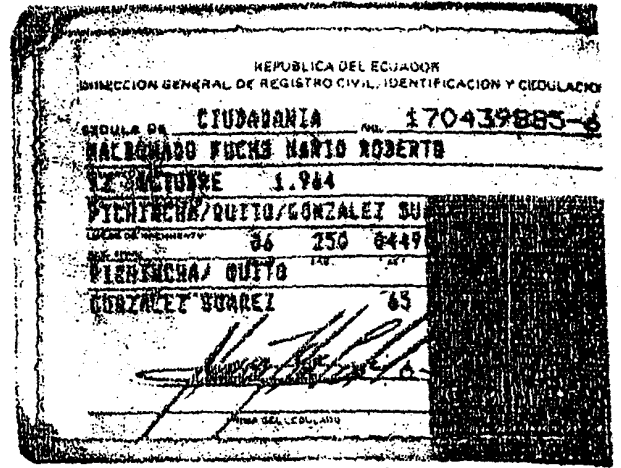


CIUDADANO(A):

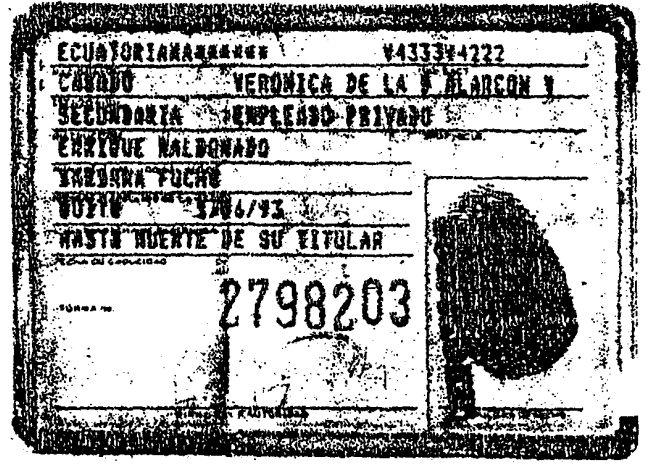
Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**





CIUDADANO(A):
Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

170014211
CECULA

ALARCON VERGARA VERONICA DE LA DOLOROSA
PICHINCHA Y BENALCAZAR

1969

03 139 01882

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ

69

Veronica Alarcon

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA No. 170651421-1
CECULA DE ALARCON VERGARA VERONICA DE LA DOLOROSA
1969
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
03 139 01882
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 69

Veronica Alarcon

ECUADORIAN ***** 0334 4244

CASADO YARIS ROBERTO MA GONADO FUCHS
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JAIME HUMBERTO ALARCON
GEORGINA MARTA VERGARA
QUITO 170651421-1
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2798202

2798202

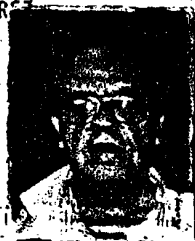
CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170197844-5
ALARCON MORLAS JAIME HUMBERTO
25 DICIEMBRE 1.933
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 1 006 00016
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 34



J. P. Alarcon

ECUATORIANA ***** V43444244
CASADO SUSANA VERGARA
SUPERIOR INDUSTRIAL
CARLOS ALARCON
MARIA MORLAS
QUITO 9/09/97
09/09/2009

0842682
[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170197941-9
VERGARA JARAMILLO GLORIA MARIA SUSANA
20 DICIEMBRE 1.937
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 1 287 04754
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 37



Susana Vergara Jaramillo

ECUATORIANA ***** E2333V3242
CASADO JAIME ALARCON
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
CARLOS VERGARA
CELIA M JARAMILLO
QUITO 4-11-88
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FORMA No. L 121710

[Signature]
Firma de la Autoridad



Se otorgó ante mí el Notario, la presente escritura CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por SR. JAIME ALARCON MORLAS Y OTROS, a favor de MENORES: DIEGO FRANCISCO Y FRANCISCA ALARCON CARRERA, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día cuatro de febrero del dos mil cuatro.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía CONFECCIONES JHAMTEX CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el doce de julio de mil novecientos noventa y uno, la Cesión de Participaciones otorgada por el señor JAIME HUMBERTO ALARCÓN MORLAS Y OTROS, a favor de DIEGO FRANCISCO ALARCÓN CARRERA Y OTRO, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Séptima de este cantón, el cuatro de febrero del dos mil cuatro.- Quito, diez de febrero del dos mil cuatro.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

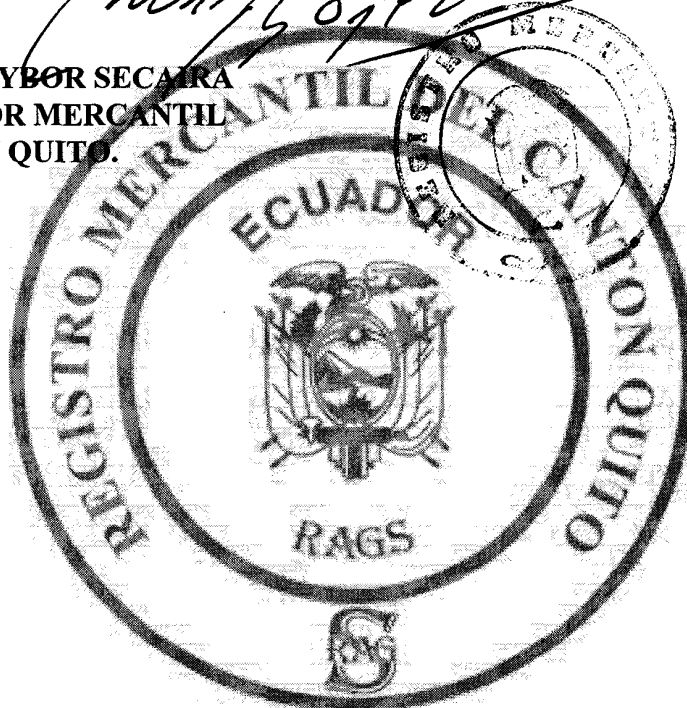


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1462** del REGISTRO MERCANTIL de nueve de Agosto de mil novecientos noventa y uno, fs 2590, tomo 122, correspondiente a la Constitución de la compañía **"CONFECCIONES JHAMTEX CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de Febrero del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng